COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 21/2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 02/2018

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AO POTI S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION NQAR

AO POTI S.A.

CONTRATO N° 21/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AO POTI S.A.**, con **RUC N° 80029151-4,** domiciliada en la calle **YSAPY 9015,** Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.544.726**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"**, Ref. **LPN N° 02/2018** – Resolución N° 10/18, de fecha 27 de febrero del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERNDUM 2018"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.792.**

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	5	320	30	250	Textiles y vestuarios	1.725.000
2018	2	1	6	320	10	260	Textiles y vestuarios	839.454.765
2018	2	1	7	320	30	270	Textiles y vestuarios	2.898.000
TOTAL:								**844.077.765**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.844.077.765.-) Guaraníes Ochocientos cuarenta y cuatro millones setenta y siete mil setecientos sesenta y cinco*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Compra emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, el mismo, será durante del Ejercicio Fiscal 2018, siendo entregado los bienes en las unidades responsables de la ejecución presupuestaria y dentro de los **(10) días** hábiles a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio -** Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Arsenal de Marina -** Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Prefectura General Naval -** Dirección: Benjamín Constant esq. Colon

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Marzo del 2018.-

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR
AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
LPN N° 02/2018 "ADQUISICION TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2018"

OFERENTE: *AO POTI S.A.*

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	DIRECCION DEL MATERIAL FF-30						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
59	46181525-005	Piloto impermeable	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	69.000	25	1.725.000
TOTAL:									**1.725.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF-10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
34	52121508-001	Frazada	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	69.000	400	27.600.000
37	52121701-001	Toalla de baño grande	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	36.000	500	18.000.000
59	46181525-005	Piloto impermeable	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	69.000	100	6.900.000
65	53102701-009	Juego de uniforme militar (Camisa Camuflada, Pantalon Camuflado y Quepis Camuflado)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	319.000	835	266.365.000
66	53103001-001	Remera color verde	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	21.915	835	18.299.025
67	53101802-004	Campera Camuflada	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	335.000	300	100.500.000
68	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de Gabardina Azul, Chompa de Gabardina Azul y Pantalón de Gabardina Azul)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	103.000	600	61.800.000
69	53102701-009	Juego de uniforme militar (Cuello de Gabardina Azul para Grumete)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	30.591	100	3.059.100
70	53102701-009	Juego de uniforme militar (Cuello de Gabardina Azul para Marinero)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	27.000	600	16.200.000
71	53102701-009	Juego de uniforme militar (Gorra de gabardina Azul)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	93.067	120	11.168.040

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

72	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de Gabardina Blanca, Chompa de Gabardina Blanca y Pantalón de Gabardina Blanca)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	103.000	600	61.800.000
73	53102701-009	Juego de uniforme militar (Birrete de gabardina azul, Pantalón de Gabardina Azul y Camisa de gabardina azul)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	103.491	500	51.745.500
97	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de sarga liviana, Chompa de sarga liviana y Pantalon de sarga liviana)	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	143.000	650	92.950.000
98	53103001-001	Remera blanca mangas cortas	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	20000	1.300	26.000.000
99	53103001-002	Remera color blanco, mangas largas	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	29161	600	17.496.600
111	53101802-004	Campera azul tipo parka	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	238.286	250	59.571.500
TOTAL:									**839.454.765**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Total
34	52121508-001	Frazada	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	69.000	20	1.380.000
59	46181525-005	Piloto impermeable	Apsa	Paraguay	Unidad	Unidad	69.000	22	1.518.000
TOTAL:									**2.898.000**
TOTAL GENERAL:									**844.077.765**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR
AO POTI S.A.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR